



**RESOLUCIÓN No 194**  
23 de mayo de 2022

**Por la cual se adjudica el contrato - Invitación Pública No 052 del 02 de mayo de 2022**

**EL DIRECTOR (E) DE INTERACCIÓN SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA,**

en uso de las atribuciones legales y estatutarias, en especial de las conferidas por el artículo 11 y el literal f del artículo 30 del acuerdo 002 de 2007 y

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Universidad de Pamplona requiere contratar la prestación del servicio de impresión y distribución de separata especial en diario de circulación regional, con el fin de visualizar las diferentes actividades académicas e institucionales, destacando los logros en los diferentes objetivos misionales y la gestión realizada desde la calidad de programas académicos, la producción científica y de extensión social.
2. Que, con la finalidad de suplir la necesidad descrita en precedencia, la Universidad de Pamplona inició el proceso de selección y contratación, conforme a lo establecido en los artículos 24 y 30 del Acuerdo N° 002 del 12 de enero de 2007 (Estatuto de contratación) mediante Invitación Pública No 052 de fecha 02 de mayo de 2022.
3. Que, conforme a lo establecido en el cronograma y requisitos de la Invitación Pública, únicamente presentó propuesta LA OPINIÓN.
4. Que, el día 10 de mayo de 2022, se realizó la evaluación de la propuesta conforme a lo establecido en la Invitación Pública.
5. Que, atendiendo lo establecido en el inciso segundo del literal f del Artículo 30 del Estatuto de Contratación de la Universidad, el informe de evaluación de la propuesta estuvo a disposición de los interesados por el término de cinco (5) días, sin que se hayan presentado observaciones al mismo.
6. Que, una vez aplicados los parámetros y criterios para evaluar y calificar la oferta para la selección del contratista, establecidos en la Invitación Pública, se seleccionó a LA OPINIÓN, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del párrafo primero del artículo 24 del Acuerdo N° 002 de 2007 (Estatuto de Contratación de la Universidad de Pamplona), el cual establece lo siguiente: *“Si no se presentare sino un solo proponente, se le adjudicara el contrato, si cumple*



*con los requisitos de la invitación y el precio se considera razonable, de acuerdo con los precios del mercado”*

Que, por las consideraciones expuestas anteriormente,

### RESUELVE:

**PRIMERO: ADJUDICAR**, al proponente **LA OPINIÓN**, el contrato cuyo objeto es: *“La prestación del servicio de impresión y distribución de separata especial en diario de circulación regional, con el fin de visualizar las diferentes actividades académicas e institucionales, destacando los logros en los diferentes objetivos misionales y la gestión realizada desde la calidad de programas académicos, la producción científica y de extensión social.”* por valor de Catorce Millones De Pesos M/Cte. (\$14.000.000)

**SEGUNDO: SUSCRIPCIÓN**, el correspondiente contrato se suscribirá dentro de los seis (06) días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución.

**TERCERO: NOTIFICAR**, la presente resolución al proponente **LA OPINIÓN**, al correo electrónico [gerencia@laopinion.com.co](mailto:gerencia@laopinion.com.co)

Dada en pamplona, a los 23 días del mes de mayo de 2022

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**HERIBERTO JOSÉ RANGEL NAVIA**  
Director (e) Interacción Social  
Universidad de Pamplona

  
Revisó: Andrya Diana Ramón Torres.  
Jefe Oficina de Contratación.

  
Proyectó: Angie Zuley Orzoco Monsalve.  
Profesional Universitaria Oficina de Contratación